

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42019** ALICANTE

Edicto.

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 25 de octubre de 2012 en el procedimiento con número de autos 516/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0001168, se ha declarado en concurso ordinario al deudor "Anka Grup, S.A.", CIF A-03360955, y domicilio en Muro de Alcoy (Alicante), calle Duquesa de Almodóvar, n.º 25, CP 03830. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.120 general, libro 490 de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 1, hoja número 11.274, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Arturo Muñoz Cubillo, con DNI 21460421H, con domicilio postal en Alicante, calle General Lacy n.º 5, 3º izq., teléfono 965120844 y dirección de correo electrónico [aconcursalanka@gmail.com](mailto:aconcursalanka@gmail.com) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120081214-1